



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas.

Oficina de  
Actuarios

## CÉDULA DE NOTIFICACIÓN POR ESTRADOS.

TUXTLA GUTIÉRREZ, CHIAPAS; A 23 DE  
ABRIL DE 2021.

**EXPEDIENTE ELECTORAL NÚMERO:**  
TEECH/AG/009/2021.

**PARTE ACTORA:** Hernán Alvares Borrallés,  
Mateo Torres Tovilla y Limber Abiel Blas  
Torres.

**AUTORIDADES RESPONSABLES:**  
Comisión Nacional de Elecciones del Partido  
Político Morena y Otras.

**TERCEROS INTERESADOS, PARTIDOS  
POLÍTICOS, y PÚBLICO EN GENERAL.**

En el Municipio de Tuxtla Gutiérrez, Chiapas, a **veintitrés de abril de dos mil veintiuno**, el suscrito licenciado Josué García López, Actuario del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, en cumplimiento a lo ordenado en el acuerdo emitido el **veintitrés del mes y año en que se actúa**; dictado por la Magistrada Celia Sofía de Jesús Ruíz Olvera, Instructora y Ponente del Órgano Jurisdiccional Electoral del Estado de Chiapas, en el **Asunto General** al rubro indicado; en consecuencia de lo anterior, siendo las **23:17 Hrs. veintitrés horas con diecisiete minutos, de la misma fecha en que se actúa**, procedo a **NOTIFICAR** en los términos que cito el proveído descrito en líneas que anteceden a la citada **PARTE ACTORA, AUTORIDAD RESPONSABLE, TERCEROS INTERESADOS; PARTIDOS POLÍTICOS Y PÚBLICO EN GENERAL**, mediante la presente **CÉDULA NOTIFICACIÓN** que se fija en los **ESTRADOS FÍSICOS** de este Tribunal Electoral Estatal, así como también en los **ESTRADOS ELECTRÓNICOS** que se publican en la página oficial web de esta autoridad electoral, esto de conformidad con los artículos 17 y 19 de los lineamientos de sesiones jurisdiccionales no presenciales, sustanciación de expedientes y notificación de sentencias del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, adoptados para atender la contingencia relativa a la pandemia provocada por el virus COVID-19 para el proceso electoral 2021, emitido el **once de enero del presente año**, por este Órgano Jurisdiccional. **Seguidamente** anexo a las citadas diligencias copia autorizada de dicho fallo, constante de **una foja útil con texto**, impresa en hoja por ambos lados, todo lo anterior con fundamento en los artículos **18, 20, 21, 22, 23, 24, 25, 26, 30 y 31**, todos de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, así como de los diversos 42 y 43 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, firmando al calce el suscrito Actuario para constancia. **DOY FE**

LICENCIADO JOSUÉ GARCÍA LÓPEZ DE  
ACTUARIO DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS.



Tribunal Electoral del  
Estado de Chiapas

EXPEDIENTE: TEECH/AG/009/2021.

El veintidós de abril de dos mil veintiuno, la suscrita Secretaria de Estudio y Cuenta, ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadúa**, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas; 28, fracción II, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Chiapas, da cuenta a la Maestra **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora de este Tribunal, con el oficio TEECH/SG/595/2021 signado por Rodolfo Guadalupe Lazos Balcazar, Secretario General de este Órgano Jurisdiccional, fechado y recibido el veintidós del citado mes y año; al efecto se provee.

CON AUTORIZADA  
MAYOR

SECRETARÍA GENERAL  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS

Tribunal Electoral del Estado de Chiapas. Tuxtla Gutiérrez, Chiapas; a  
veintitrés de abril de dos mil veintiuno.

--- Vista la cuenta que da la Secretaria de Estudio y Cuenta, con el oficio TEECH/SG/595/2021, suscrito por el Secretario General de este Tribunal, por medio del cual da cumplimiento al acuerdo de veintidós de los actuales, dictado en el expediente TEECH/AG/009/2021, en el que se ordena turnar a esta ponencia el expediente de referencia; al efecto, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, y 69 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, la Magistrada Instructora Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera, **ACUERDA: I.** Téngase por recibido el oficio de cuenta, así como el original del expediente TEECH/AG/009/2021, el cual se ordena agregar a los autos a efecto de que se analice la conducta de la autoridad responsable sobre el cumplimiento de la resolución de mérito; **II.** En consecuencia y toda vez que la parte actora no dio cumplimiento a la vista decretada mediante proveído de diecinueve de abril del presente año, según consta en razón de veintiuno de los corrientes, se hace por precluido el derecho para efectuarlo; por lo que se ordena elaborar el proyecto de Acuerdo Colegiado que en derecho corresponda, para someterlo a consideración del Pleno.

--- **Notifíquese por Estrados físicos y electrónicos. Cúmplase.**

--- Así lo proveyó y firma la ciudadana **Celia Sofía de Jesús Ruiz Olvera**, Magistrada Instructora y Ponente, ante la ciudadana **Adriana Belem Malpica Zebadúa**, Secretaria de Estudio y Cuenta, con fundamento en los artículos 55, numeral 1, fracción I, de Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral del Estado de Chiapas, actúa y da fe.

MAGISTRADA INSTRUCTORA  
DEL TRIBUNAL ELECTORAL  
DEL ESTADO DE CHIAPAS